

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ALQUILER DE MINI RETROEXCAVADORA DE ORUGAS CON OPERARIO PARA TRABAJOS FORESTALES EN LA ISLA DE SAN MARTIÑO (ISLAS CÍES, PONTEVEDRA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO **MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

REF.: TSA0078193

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades del alquiler **de una mini retroexcavadora de orugas totalmente equipada con los implementos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**, dentro del encargo de **“ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS HÁBITATS INSULARES EN ISLAS NATURA 2000 DEL OCEANO ATLÁNTICO (LIFE INSULAR). LIFE 20 NAT/ES/001007”**.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes al tratarse de una sola maquina con operario, ya que, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría su correcta ejecución.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para la justificación del cálculo del presupuesto de licitación se han considerado los precios de proyecto y las mediciones del proyecto establecido en el encargo a Tragsa y las mediciones que en éste se contienen o estimaciones de necesidades para ejecutar correctamente la obra.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

DESCRIPCIÓN	fecha inicio estimada	fecha fin estimada	Uds	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE
hora Trabajo real de equipo de saca compuesto por operario y mini retroexcavadora de orugas metálicas con potencia neta mínima de 60 CV, peso máximo de 8.000 kg, pinza de apertura de 1,90 metros, ripper, cabrestante hidráulico con cable forestal de tiro de 4 toneladas, cazo de limpieza, cazo de excavación, martillo picador, cavadora de postes hidráulicos. Trabajos discontinuos. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	1-jul.-24	31-oct.-26	3.050	70,00	213.500,00
Ud. traslados a obra, ida y vuelta.			2	2.500,00	5.000,00
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN MÁXIMO POR UNIDAD OFERTADA (IVA no incluido)					218.500,00
NÚMERO MÁXIMO DE UNIDADES A ARRENDAR					1
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)					218.500,00
I.V.A.					45.885,00
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)					264.385,00

Desglose de costes del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	171.522,50 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	5.462,50 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	176.985,00 €
COSTES GENERALES	30.895,90 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	10.619,10 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- 1) **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

- 2) **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- 3) **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitido el licitador deberá declarar responsablemente mediante Declaración Responsable (Anexo II del PCAP) firmada por el representante legal de la empresa un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000,00) IVA no incluido**. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II clasificación en **Obras Grupo A (Movimiento de tierras y perforaciones), Subgrupo 1 (Desmontes y vaciados) y categoría. 2 o superior**
- 4) **Solvencia técnica:** Para ser admitido el licitador cumplimentará el Anexo II con las unidades disponibles para su arrendamiento, indicando para cada unidad ofertada su **marca, modelo, nº serie o matrícula (en su caso), si dispone de Marcado CE o Adecuación al R.D. 1215/1997, su potencia mínima en CV y el resto de características que sean requeridas en este Pliego.**

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, objetivos y de valoración automática, serán:

Criterio precio:

- a) **Precio: 95%**

Criterio medioambiental:

- b) **Antigüedad de la unidad ofertada: 5%**

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- La garantía de la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores durante las operaciones ordenadas a las unidades arrendadas en su lugar de trabajo o en sus desplazamientos.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las

obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia